

# CÓDIGO DE ÉTICA

---

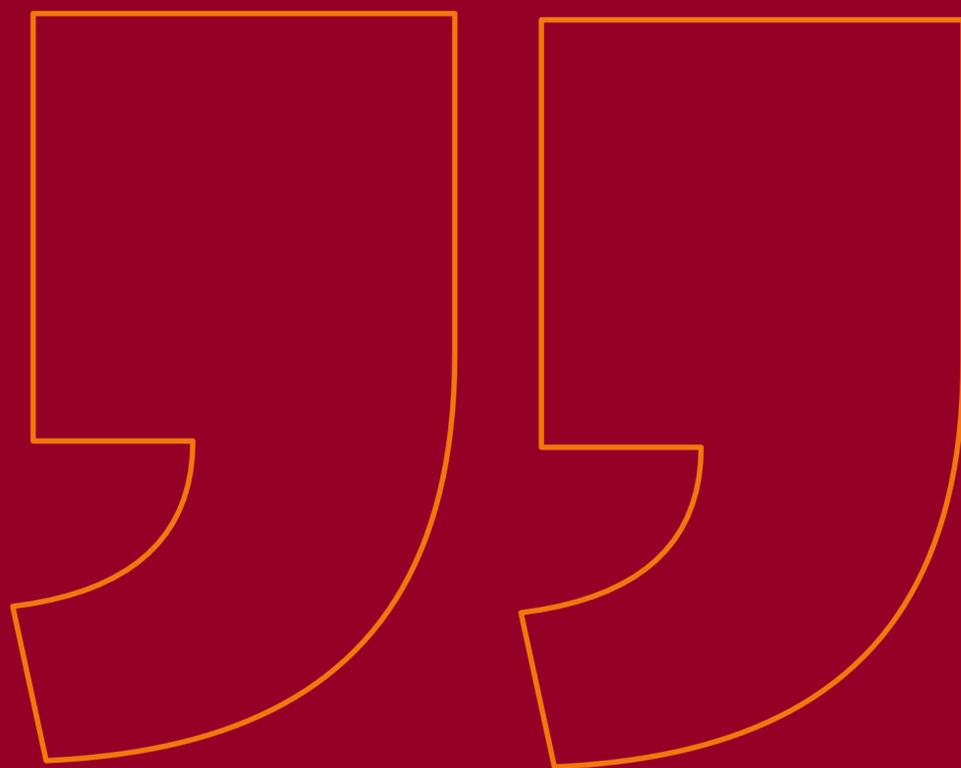


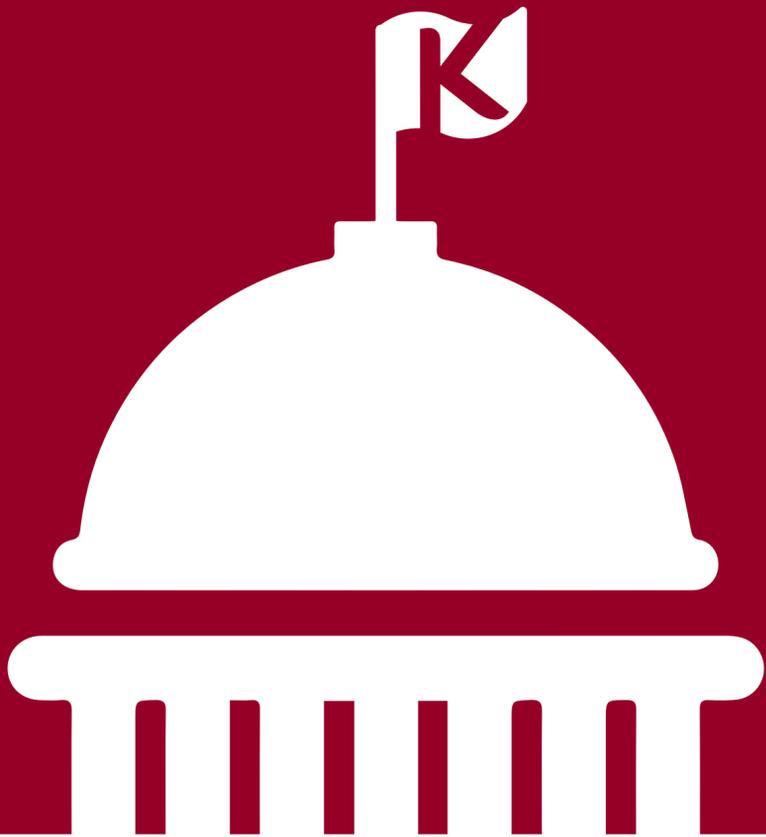
# CONTENIDO

- 01 Mensaje de la Presidencia**
- 02 Glosario**
- 03 I. Misión y Visión**
- 04 II. Valores**
- 05 III. Código ético**
- 06 IV. Responsabilidades y comportamiento ético**
- 07 V. Un lugar de trabajo respetuoso**
- 08 VI. Trabajo forzoso y trata de personas**
- 09 VII. Cumplimiento de la Ley**
- 10 VIII. Principios**
  - 1 Relaciones con Grupos de Interés
  - 2 Competidores
  - 3 Sustentabilidad
  - 4 Conflictos de intereses
  - 5 Privacidad y Protección de Datos Personales
    - 5.1 Información confidencial
    - 5.2 Información privilegiada
- 11 Redes sociales**
- 12 Registros financieros**
- 13 Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo**
- 14 Donaciones**
- 15 Obsequios comerciales y entretenimientos**
- 16 IX. Gestión del Código de Ética**
- 17 X. Aceptación del Código de Ética**
- 18 Diversidad e Inclusión**
- 19 Los 10 Principios del Código de Ética**



**Nuestro Código de Ética es  
responsabilidad de todos.**





# 01

## Mensaje de la Presidencia

**D**esde su fundación, KidZania ha estado comprometida en ser una Nación con una sólida Cultura basada en valores que formen ciudadanos excepcionales. La fundamental dedicación al trabajo, el respeto de los derechos humanos y las prácticas comerciales equitativas han determinado nuestras decisiones diarias y han guiado las relaciones con todos nuestros colaboradores, accionistas, socios empresariales, franquiciados, visitantes y las comunidades en las que operamos desde nuestros inicios.

Todas las grandes empresas del mundo tienen un propósito. KidZania se basa en hacer del mundo un lugar mejor, por su parte, *kinezis* busca que las personas alcancen su mejor versión, y no hay otra forma de hacerlo que comprometernos a trabajar con rectitud y pensar que cada decisión que tomemos debe estar guiada por nuestro Código de Ética. Dado que nuestras compañías se basan en la integridad y el buen criterio, este Código de Ética y las políticas relacionadas del grupo se desarrollaron para brindar a todos los miembros de KidZania y *kinezis* orientación, no solo acerca de lo que es legal, sino también acerca de lo que es correcto.

Estamos orgullosos de los cimientos de nuestra gran Nación y de nuestro centro de Welltertainment, por lo que los animo a todos a creer en la Misión y Visión para apoyar cada proceso que establecemos en nuestra organización.

Presten mucha atención a todo lo que ocurre y si identifican algo que no se ajuste a las disposiciones de este Código de Ética, repórtenlo, la aplicación de este Código es responsabilidad de todos.

Gracias por unirse conmigo a este gran esfuerzo.

**Xavier López Ancona** | Presidente de KidZania y *kinezis*

# 02 Glosario

**Grupo KidZania:** Es el conjunto de unidades de negocio y/o marcas pertenecientes y existentes (KidZania, *kinezis* y aKademy) y las que en lo sucesivo sean parte del grupo.

**Misión:** Define el propósito y la razón de ser de KidZania y *kinezis*. Les transmite a los Grupos de Interés (Visitantes, Socios de Propósito, Colaboradores, Socios de Negocios, Inversionistas, Comunidades, etc.) lo que es más importante en el trabajo que se realiza y por qué se realiza.

**Visión:** Expresa nuestro objetivo a largo plazo y lo que se espera en el futuro. Es el plan de acción y lo que inspira.

**Valores:** Son las cualidades que se buscan y definen a la gente que colabora en KidZania y *kinezis*.

**Políticas:** Son principios rectores que establecen la dirección y definen los límites para la ejecución del procedimiento. Cada política debe reforzar en los Grupos de Interés la razón de su existencia, a quién, cuándo y en qué situación se aplica, así como sus principales condiciones o restricciones.

**Lineamiento o Guideline:** Es un documento que guía y respalda los acuerdos de licencia en términos de comunicación, experiencia, operación y negocios.

**Proceso o SOP (Standard Operating Procedure):** Es un documento que identifica qué acción se debe realizar y por qué, quién es responsable de realizarla, cuándo, dónde y cómo se completará la acción.

**Grupos de Interés:** Es un conjunto de personas organizadas en torno a un interés común. Los principales Grupos de Interés son: Visitantes, Colaboradores, Proveedores, Socios de Propósito, Socios de Negocio, Inversionistas, competidores y la Comunidad.

**Colaboradores:** Todas aquellas personas que mantengan una relación laboral de manera temporal o indefinida en alguna de las unidades de negocio de la organización.

**Visitantes:** Todas aquellas personas (adultos y niños) que asisten a alguno de los Centros o Parques pertenecientes a la organización.

**Socios de Negocios:** Es aquel que se suma a la empresa como una persona que aporta los recursos que necesita el negocio para crecer.

**Socios de Propósito:** Se encarga de aportar servicios, conocimientos técnicos, así como otra serie de intangibles. Tiene presencia en alguna o en todas las unidades de negocio de Grupo KidZania.

**Comité de Ética:** Es un órgano de representación colectiva integrada por: la Dirección de Jurídico, Dirección de Talento, Kabinet (posición rotativa), miembros de la operación, un gerente de Centro de México, un gerente de Centro internacional, con una Secretaría representada por la Gerencia Sr. de People & Culture. Se renueva cada 18 meses por elecciones.

**Conflicto de Interés:** Es cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de algún Colaborador o Colaboradora pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

**Información confidencial:** Es aquella que se refiere a Datos Personales que no puede divulgarse sin el consentimiento expreso de su titular.

**Información privilegiada:** Información a la que, por sus características, tienen acceso pocas personas, o lo tienen antes que otras a las que también debe llegar.

**Propiedad intelectual:** Es un bien económico y cultural que incluye productos intangibles, al igual que productos físicos, reconocido en la mayor parte de legislaciones de los países y sujeto a explotación económica por parte de los poseedores legales de dicha propiedad.

**Registros financieros o comerciales:** Son informes que utilizamos las instituciones para dar a conocer la situación económica, financiera y comercial.

**Obsequios:** Cualquier tipo de tangible o intangible que sea otorgado por parte de otra persona o empresa a algún Colaborador o Colaboradora de la organización.

**Corrupción:** El mal uso o el abuso del poder para beneficio personal y privado.

**Ilícitos:** Acciones que no están permitidas por la Ley.

**Terrorismo:** Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.

**Donaciones:** Es el acto que consiste en otorgar fondos o bienes materiales a un tercero, generalmente por razones de caridad.

**Discriminación:** Seleccionar excluyendo, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa.

**Sanciones:** Es una decisión tomada, como consecuencia del incumplimiento de una regla o norma de conducta obligatoria, en perjuicio de la persona humana o jurídica a la que se le atribuye la responsabilidad por el incumplimiento.

**Modelo de Prevención de Delitos:** KidZania Santiago cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, de conformidad a lo establecido en la ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas jurídicas y sus modificaciones. Dicho modelo está integrado por procedimientos, identificación de riesgos, controles, reportes a la alta administración y un funcionario responsable de su gestión.

**Manual de Prevención de Delitos:** El documento que reúne los principios, actividades, controles y responsabilidades aplicables en el marco de la gestión del Modelo de Prevención de Delitos.

**Encargado de Prevención de Delitos (EPD):** Es la persona encargada de implementar el Modelo de Prevención de Delitos pero además, de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código. Su rol es independiente de las áreas operativas, lo que garantiza la independencia en el ejercicio de sus funciones.

**Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas:** Regulación chilena que establece el marco aplicable en relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas y sus ejecutivos, estableciendo los elementos que deben cumplir los Modelos de Prevención de Delitos para ser

Considerados eficaces y poder operar como eximentes de responsabilidad penal.

**Protocolo de prevención del Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el trabajo:** El documento que detalla las acciones preventivas que establece la compañía para prevenir prácticas que pudieran ser consideradas como acoso en el contexto laboral. Este documento está incorporado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (Ley 21.643, que modifica artículo 154 N°12 del Código del Trabajo).

**Procedimiento de Investigación, medidas de resguardo y sanciones por denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo:** Este documento está incorporado en el reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (Ley 21.643, que modifica artículo 154 N°2 del Código del Trabajo).

Nuestro Código de Ética establece los principios y valores fundamentales que guían el comportamiento ético en relación con los Grupos de Interés.

También menciona los procedimientos para reportar cualquier incumplimiento, comportamiento o práctica que afecte al patrimonio e imagen de las empresas por faltas al Código de Ética, comprometiéndonos a que todos los casos serán tratados de forma confidencial y se tomarán las medidas correctivas pertinentes en cada asunto, con sus implicaciones de orden interno o legal, según sea el caso.



# I. Misión y Visión

La declaración de la Misión define nuestro propósito, nuestra razón de ser. Les transmite a los Grupos de Interés (Visitantes, Socios de Propósito, Colaboradores, Socios de Negocio, Inversionistas, Comunidades, etc.) lo más importante del trabajo que hacemos y por qué lo hacemos.

La Misión de KidZania y *kinezis* es séptuple:

- › Ofrecer la mejor experiencia de entretenimiento educativo en juegos de rol para nuestros Visitantes
  - › Ofrecer el medio de comunicación interactivo más eficaz para nuestros Socios de Propósito
  - › Promover el entorno de desarrollo más recreativo y solidario para nuestros Colaboradores
  - › Proporcionar las mejores herramientas para apoyar a nuestros Socios de Negocio
  - › Lograr la mayor rentabilidad sostenible para nuestros Inversionistas
  - › Brindar el más alto nivel de compromiso y participación para el mejoramiento de nuestras Comunidades
  - › Defender las soluciones más solidarias para cuidar nuestro Medio Ambiente
- 
- › Promover activamente y alcanzar el Wellness personal:
  - › Proporcionar las mejores herramientas y tecnología a nuestros Atletas para que puedan alcanzar sus metas personales de Wellness
  - › Proporcionar a nuestros Coaches / Entrenadores / Terapeutas el mejor lugar para trabajar para continuar desarrollando sus habilidades y a sí mismos
  - › Crear el vínculo más fuerte y duradero entre nuestros Socios Wellness y nuestros otros grupos de interés
  - › Ser un canal desde donde nuestros Proveedores puedan brindar la mejor experiencia de Wellness a nuestros Atletas y Coaches / Entrenadores / Terapeutas
  - › Lograr la mayor rentabilidad sostenible para nuestros Promotores
  - › Mejorar nuestras Comunidades mediante nuestros atletas y colaboradores, ambos realizados en todas las dimensiones del Wellness
  - › Cuidar nuestro Planeta implementando y compartiendo acciones sustentables

La declaración de la Visión expresa nuestro objetivo a largo plazo y lo que imaginamos para el futuro. Es nuestro plan de acción y lo que nos inspira.

La Visión de KidZania es: *Encender los corazones y las mentes de los niños en todas partes y empoderarlos para hacer del mundo un lugar mejor.*

La Visión de *kinezis* es: *Acelerar la elección de las personas por un mejor estilo de vida.*



## II. Valores

Los Valores son las cualidades que buscamos y promovemos en nuestros Grupos de Interés. Son característicos de quienes formamos parte de la organización y nos motivan en la forma en que realizamos nuestras actividades. Asimismo, son los estándares que guían las interacciones entre las diferentes entidades con las que nos relacionamos.

El cumplimiento de la filosofía de KidZania se logra mediante la práctica diaria de estos cinco valores:



- Somos entusiastas y apasionados por lo que hacemos y cómo lo hacemos
- Cada miembro de nuestro equipo está 100% convencido del valor de nuestro concepto y los beneficios que genera para cada uno de nuestros Grupos de Interés
- Nuestra actitud positiva y compromiso producen resultados
- Nuestra pasión es contagiosa



- Estamos comprometidos a brindar el mejor valor para cada uno de nuestros Grupos de Interés
- Buscamos constantemente formas de contribuir y mejorar nuestra relación con cada miembro de nuestros Grupos de Interés
- Creemos en la construcción de relaciones duraderas entre nuestra gente, siempre haciendo un esfuerzo adicional para garantizar que se brinde la mejor experiencia



- Nuestras acciones como Empresa y como personas son profesionales y veraces
- Siempre debemos mostrar respeto y nunca toleramos un comportamiento poco ético, ilegal o inmoral
- Vivimos de acuerdo con los valores de la Empresa
- Respetamos nuestras políticas



- Somos activos, enérgicos y asertivos para esforzarnos por brindar la mejor experiencia
- No lo intentamos... ¡lo hacemos!
- Nos enfrentamos a nuevos desafíos de frente y decimos: "Está bien, ya está hecho, ¿qué sigue?"
- Somos prácticos
- Tenemos una mentalidad emprendedora y nos esforzamos por hacer nuestro mejor esfuerzo



- Hacemos más con menos recursos
- Somos extremadamente conscientes y cuidadosos con los recursos que utilizamos para lograr nuestros objetivos
- Nos esforzamos por mostrar los más altos niveles de eficiencia en todo momento y en todos los niveles de negocio
- Gestionamos nuestros recursos de forma inteligente, óptima y cuidadosa
- Tomamos la iniciativa y colaboramos para resolver problemas, encontrando la mejor solución eficiente disponible
- Nos esforzamos por lograr la coherencia en nuestros procesos destacando los elementos esenciales y optimizándolos

En *kinezis* vivimos los siguientes valores:



### **Disciplina**

Mantenemos y promovemos un conjunto de buenos hábitos y rutinas que nos llevarán a alcanzar nuestros objetivos de Wellness



### **Balance**

Entendemos que en nuestro día a día debemos conservar el tiempo y la proporción adecuada para esos hábitos y rutinas



### **Trabajo duro**

Constantemente desafiamos nuestros límites para alcanzar un nivel superior, por lo que seguimos creciendo como individuos y como grupo



### **Coraje**

No aceptamos la derrota o el “No” como respuesta. No tenemos miedo de seguir intentando encontrar el éxito y lograr nuestras metas



### **Abrazar el cambio**

Damos la bienvenida y buscamos constantemente mejorarnos a nosotros mismos, esperando lo que sigue en nuestro futuro habiendo aprendido de nuestro pasado

La esencia de *kinezis* se basa en estos seis pilares:



### **Wellness Físico**

Un cuerpo sano a través del acondicionamiento físico, la nutrición y la recuperación



### **Wellness Mental**

Compromiso con el mundo a través del aprendizaje, la resolución de problemas, la creatividad, etc.



### **Wellness Emocional**

Estar en contacto, ser consciente, aceptar y ser capaz de expresar los sentimientos propios (y los de los demás)



### **Wellness Espiritual**

Nuestra búsqueda de significado y propósito en la existencia humana



### **Wellness Social**

Conectarse, interactuar y contribuir con otras personas y nuestras comunidades



### **Wellness Ambiental**

Un entorno físico saludable libre de peligros, conciencia del papel que desempeñamos para mejorar en lugar de denigrar el entorno natural

# 05

## III. Código Ético



**E**l compromiso como organización enfocada en los niños y en el bienestar de las personas responde a los más altos estándares éticos, donde se privilegia la integridad y transparencia con nuestros Grupos de Interés.

Nuestro objetivo es brindar entretenimiento educativo y bienestar, en un entorno seguro y saludable donde se puedan promover las habilidades de las personas, así como sus capacidades y potencial; ofreciendo a nuestros Socios de Propósito un reconocimiento de marca y un marketing privilegiados al mismo tiempo.

Para alcanzar este objetivo, nuestras actividades están orientadas a la ética profesional y personal, la promoción y protección de los Derechos Humanos, la prevención de la discriminación, del acoso sexual, del acoso laboral y de la violencia de cualquier tipo, la prevención de conflictos de interés, la protección de la información personal y sensible, así como la información confidencial, siguiendo las leyes locales e internacionales, todo esto, con el fin de garantizar la satisfacción de nuestros Grupos de Interés a través de la gestión y el desempeño profesional, ético, justo y honesto.

Como organización con un gran compromiso social, no sólo nos enfocamos en ser rentables, sino también en entender cómo y por qué se obtienen los resultados y en ser conscientes del compromiso a largo plazo.

La sustentabilidad genera valor para la organización y para la sociedad misma. Es una filosofía de gestión que tiene como objetivo satisfacer las expectativas de los diferentes Grupos de Interés y en las localidades donde tenemos presencia.

En KidZania y *kinezis* creemos en la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones, por ello, nos consideramos una organización que promueve el orden y el respeto, la libertad de expresión e ideas y la interacción de puntos de vista en un ambiente cordial.

# 06

## IV. Responsabilidades y comportamiento ético

Todos nuestros Colaboradores y Grupos de Interés tienen la responsabilidad de comprender y cumplir con el Código de Ética de KidZania incluyendo la aplicación de todas las políticas, lineamientos (guidelines), procesos (SOP) y procedimientos que existen o podrían existir dentro de las empresas.

El contenido del presente Código de Ética deberá ser del conocimiento y aplicación de todos los Colaboradores de la organización desde el momento en que ingresan, así como por nuestros Grupos de Interés desde el inicio de nuestra relación, cualquiera que esta sea.

Es importante que nuestros Grupos de Interés incentiven a sus compañeros de trabajo, empleados y partes relacionadas a cumplir con el presente Código. Por lo tanto, cualquier infracción o mala conducta será denunciada de acuerdo con el procedimiento que se establece en el apartado X de este Código.

Ser Colaborador de KidZania significa poder asumir la responsabilidad de proteger y abrazar permanentemente la integridad, la imagen y el nombre de la empresa de la que forman parte; en consecuencia, todos los Colaboradores deben tener siempre un comportamiento correcto dentro y fuera de la Empresa, así como actuar con un comportamiento profesional, directo, imparcial y honesto de acuerdo con los Principios y Valores, y se abstendrán de participar en actividades ilícitas, citas o inmorales, así como evitar generar cualquier tipo de conflicto y participar en cualquier práctica o enfoque que pueda promover la corrupción, afectar el lugar de trabajo o promover la discriminación en cualquier forma.

“

**El compromiso ético permanece en la empresa, en la familia y en la sociedad.**

”



# 07



## V. Un lugar de trabajo respetuoso

**E**n KidZania queda terminantemente prohibido cualquier tipo de acoso sexual y laboral, esto incluye cualquier tipo de amenazas, actos de violencia, intimidación, uso de lenguaje abusivo, conducta amenazante e intentos de infundir miedo en los demás, entre Colaboradores subordinados, pares y superiores.

KidZania no discriminan a sus Colaboradores, Visitantes (kals y atletas), Socios de Propósito y Proveedores por edad, religión, sexo, raza, etnia, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, haber padecido o padecer cualquier tipo de enfermedad, condición social o discapacidad, u otro motivo o característica personal.

En caso de presentarse cualquier situación de acoso o discriminación, deberá ser comunicada a través del medio oficial (canal de denuncias implementado para dichos efectos) para realizar la denuncia, misma que será personal o anónima (teniendo presente que la Ley 21.643, denominada Ley Karin, en Chile permite que la denuncia por acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo pueda ser interpuesta por un tercero con poder, y no se permite la denuncia anónima) y no se tolerará, ni se permitirá cualquier tipo de represalias. El procedimiento de investigación, medidas de resguardo y sanciones se regirá por lo dispuesto en el Procedimiento Línea Ética y Procedimiento Interno de Acciones sobre acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, que detalla las distintas etapas que deberán cumplirse en el proceso para dar cumplimiento a la regulación aplicable.

Si un Colaborador o Colaboradora fuera víctima o testigo de discriminación o acoso, **tiene la obligación ética de denunciarla.**

KidZania Santiago cuenta con un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el trabajo en línea con las obligaciones regulatorias aplicables en Chile. Dicho protocolo se encuentra a disposición de todos los Colaboradores para consulta.



## VI. Trabajo forzoso y trata de personas

**K**idZania cumplen con todas las leyes aplicables en Chile, incluyendo aquellas de carácter laboral contenidas en el Código del Trabajo, y no está involucrado ni participa en prácticas de trabajo forzoso, lo cual se garantiza a través del uso de sistemas y controles eficientes al interior de la organización.

Asimismo, exhortamos a nuestros Socios de Negocio y Grupos de Interés a evitar este tipo de prácticas y continuar comprometidos en generar ambientes laborales adecuados para los colaboradores.



# 09

## VII. Cumplimiento de la Ley

La declaración fundamental, a través de nuestro Código de Ética, reafirma el compromiso que se tiene para conducir el negocio con total honestidad, transparencia y observancia de las disposiciones legales aplicables y con el fin de cumplir con la Misión y Visión.

Cada uno de los Colaboradores y Grupos de Interés serán conscientemente responsables de cumplir las leyes aplicables en Chile y de asegurar que se cumplan las disposiciones de este Código. De igual manera, si las leyes chilenas fueran más restrictivas que las normas aquí contenidas, se deberá cumplir en todo momento prioritariamente con ellas.

# VIII. Principios



**En KidZania tenemos una relación abierta y transparente con nuestros Grupos de Interés.**

## 1. Relaciones con Grupos de Interés

**E**n este apartado, se hace referencia a la relación abierta y transparente, al compromiso ético que tenemos con los diferentes Grupos de Interés, así como cualquier situación relacionada con lo establecido en este Código de Ética.

### A. Relación con nuestros Colaboradores

#### A.1 Sobre el ambiente de trabajo en la Empresa

Tenemos el compromiso de mantener áreas de trabajo saludables, seguras y protegidas. Priorizamos la salud y la seguridad de los Colaboradores, así como brindarles un ambiente de trabajo seguro e incluyente, siendo su integridad una prioridad para la Empresa.

Todos los Colaboradores y Funcionarios deberán ser tratados con dignidad y respeto, los derechos de cada individuo y su intimidad serán respetados y preservados en todo momento sin importar su edad, etnia, nacionalidad, raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición social o por estado de salud (presente o pasado).

A efecto de proteger la integridad de nuestros Colaboradores, se prohíbe estrictamente:

- El uso, venta, fabricación, distribución o posesión de alcohol, drogas o el uso inadecuado de sustancias controladas dentro de las instalaciones
- La posesión y porte de cualquier tipo de explosivos, armas de fuego o armas dentro de las instalaciones y lugares de trabajo

Toda persona que intente ingresar a las instalaciones o se encuentre al interior de éstas, bajo la influencia de las sustancias mencionadas o con posesión de cualquier tipo de arma, será expulsado del centro y/o apartado de sus funciones y seguirá el proceso determinado por el Comité de Ética y las regulaciones legales y contractuales correspondientes.

Cuando los Colaboradores se encuentren en eventos celebrados dentro de las instalaciones de KidZania en los que se sirvan bebidas alcohólicas, se deberán seguir todas las leyes aplicables, incluidas las leyes relativas a la edad legal para beber, además, se deberán obtener todos los permisos correspondientes. Cualquier conducta fuera de lo permitido que comprometa la imagen de la organización o ponga en riesgo a los asistentes será evaluada por el Comité de Ética y deberá asumir las consecuencias.

## A.2 Empresa incluyente

En KidZania reconocemos la diversidad y la inclusión social. Para el seguimiento y la contratación de puestos de trabajo, se deben considerar las capacidades profesionales que se ajusten adecuadamente a la descripción del trabajo o actividades y no deberá considerar:

- Raza o etnia
- Edad
- Género
- Nacionalidad
- Discapacidad
- Religión
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Estado civil
- Embarazo
- Información genética
- Estado de salud
- Así como otras clasificaciones protegidas



La diversidad e inclusión enriquece y fomenta un ambiente de trabajo óptimo; para cumplir con el compromiso con un entorno diverso, se tiene la responsabilidad de mostrar respeto y crear un entorno laboral inclusivo, libre de cualquier discriminación ilegal por cualquiera de las razones previamente mencionadas, además de promover la contratación de personas mayores y personas con discapacidad siguiendo la normativa de contratación interna aplicable.

Colaboradores y Grupos de Interés deben fomentar una atmósfera de franqueza, valentía, generosidad y respeto que permita a todos los Colaboradores de KidZania realizar sus actividades, sintiéndose libres de plantear cualquier pregunta, idea e inquietud.

## A.3 Relaciones y obligaciones con Colaboradores

Promovemos activamente que todos los Colaboradores tengan una asistencia laboral oportuna y su trabajo diario se encuentre regulado; sin embargo, reconocemos que, bajo ciertas circunstancias, las personas requieren ausentarse de su trabajo por diversas razones, tales como: enfermedad, accidente, discapacidad médica personal o de familiares menores de edad, muerte de miembros de la familia o permisos de trabajo para ausentarse con o sin paga.

Por ello, se han dictado procedimientos de control de asistencia, a los que el Colaborador podrá referirse para cumplir con la obligación de asistencia puntual y regular.

Además de lo anterior, los Colaboradores deben:

- Aceptar la responsabilidad de lograr sus propios objetivos de desempeño, asumiendo las consecuencias del incumplimiento.
- Informar de cualquier infracción o mala conducta, ya sea cometida por un compañero, líder, cliente, proveedor, contratista u otras personas asociadas o que realicen negocios con la organización, proporcionando pruebas de las infracciones de las que tenga conocimiento a través del canal de denuncia estipulado y cooperar plenamente con cualquier investigación.
- Queda prohibido proporcionar a terceros información confidencial o de propiedad intelectual de KidZania.
- En caso de un posible conflicto de intereses, se deberá completar y enviar la “Declaración de conflicto de intereses” al Área de Control Interno y Prevención de Delitos actualizando información personal, sus relaciones familiares o con terceros. Las relaciones que se deben reportar son las que existan entre un Colaborador y uno o más Colaboradores internos, con Colaboradores en el exterior, personal externo, clientes, proveedores, comisionistas, u otra persona relacionada con la actividad de KidZania. Estas relaciones se darán a conocer en los siguientes escenarios: nuevas contrataciones, cuando cambie el estado de la situación y se actualizarán una vez al año cuando así lo determine el Encargado de Prevención de Delitos (EPD) o Talento. La omisión, mentira o falta de notificación oportuna de la relación dará lugar a una sanción determinada por el Comité de Ética. El EPD podrá clasificar si la relación puede generar un conflicto de intereses y tomará las medidas necesarias para evitarlo.
- Nuestras operaciones deben estar debidamente aseguradas para proteger a nuestros Colaboradores. Esto incluye información personal de Colaboradores, operaciones e instalaciones de la red, sistemas informáticos y contraseñas, procedimientos de seguridad, instalaciones de la Empresa y sus ubicaciones, datos de investigación técnica y de marketing, información de desarrollo de productos, planes y estrategias comerciales. La información personal deberá de ser tratada en conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o la que la reemplace y los lineamientos del Aviso de Privacidad disponible en la página web de la Compañía.
- Como Colaborador, se deberán tomar todas las precauciones adecuadas para proteger nuestros sistemas e instalaciones. Evitar dejar áreas sensibles desatendidas o sin llave y se deberá solicitar alguna identificación de las personas a los que no se reconozca como Colaboradores.
- Se deberá informar de inmediato toda actividad sospechosa de acuerdo con el procedimiento establecido en la sección X de este Código. Asimismo, los colaboradores deberán comunicar cualquier situación que pudiera constituir potencialmente un delito de acuerdo con la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. KidZania Santiago cuenta con un Manual de Prevención de Delitos donde se detalla esta materia y las principales obligaciones y principios aplicables en la prevención de delitos dentro de la organización.

- Está prohibido utilizar las horas de trabajo para abordar asuntos personales o atender otras líneas de trabajo.
- Queda prohibido el uso de los recursos o equipos de la organización para asuntos personales y/o líneas de trabajo alternativas.

---

<sup>1</sup> Familia: Personas con las que existe una relación de consanguinidad. La relación puede ser de sangre, civil o de afinidad. El parentesco de sangre es el que existe entre personas que descienden del mismo padre o madre. El parentesco civil se refiere a la adopción. El parentesco por afinidad es el que se contrae por el matrimonio o acuerdo de Unión Civil entre el colaborador y los familiares de su cónyuge. El parentesco de afinidad también se aplica a las personas que viven en Unión Libre.

<sup>2</sup> Terceros: Se refiere a todos aquellos casos en los que se crea un vínculo sentimental o personal, que no forma parte de la relación por sangre o afinidad. Por ejemplo: noviazgo, relación espiritual, parientes políticos, padrinos, entre otros. Finalmente, es parte de la clasificación de terceros relacionados si el colaborador es socio o propietario de una empresa o negocio aunque no tenga una relación comercial con KidZania.

- Queda prohibido que los Colaboradores exijan a otro Colaborador, sea par, subordinado o superior, que lleve acciones diferentes para las cuales fue contratado, no está permitido ejercer presión para obligarlos a ejecutar un acto determinado que no corresponde con sus funciones o descripción del puesto.
- Está prohibido acosar a cualquier colaborador para la obtención de una relación o favor personal. Los trabajadores deberán observar en todo momento lo dispuesto en el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el trabajo dispuesto por KidZania.

#### **A.4 Relaciones y obligaciones con Excolaboradores**

La obligación ética de cumplir con los estándares de la organización prevalece incluso después de que concluya la relación laboral) de conformidad con KidZania , estableciendo los siguientes lineamientos para el Excolaborador:

- Al salir, debe asegurarse de devolver toda la propiedad de KidZania que tenga en su poder, incluidos todos los registros, ya sea en papel o electrónicos, credenciales (digitales y físicas), así como todo el equipo que le fue proporcionado para la realización de su trabajo
- No podrá hacer uso, ni divulgar información confidencial o de propiedad intelectual de KidZania para fines personales o en cualquier empleo posterior. Esto aplica para excolaboradores por renuncia voluntaria, bajas, jubilación o retiro.
- En caso de sospechar o detectar que un Excolaborador pueda o se esté beneficiando injustamente de la información confidencial o patentada obtenida durante su relación laboral, se deberá informar inmediatamente de acuerdo con el procedimiento establecido en este Código.
- Para el caso de KidZania Santiago, tratándose de Ex Colaboradores que se requieran contratar nuevamente por contrato de trabajo, como contratista independiente o como proveedor externo (de productos o servicios), dichos casos serán revisados y aprobados por el Comité de Ética. Lo anterior, exceptuando recontrataciones laborales estacionales las cuales forman parte de la naturaleza del negocio.

Por otro lado, se prohíben las recontrataciones o contrataciones de servicios de Excolaboradores, en los siguientes casos:

- Si dejaron la Compañía por incumplimiento grave de contrato o alguna otra conducta reñida con las políticas de la empresa, el código de ética o el Modelo de Prevención de Delitos.
- Si mantienen/mantuvieron luego de su salida, algún tipo de reclamación legal o administrativa con la compañía.



## **B. Proveedores**

Los Colaboradores, en especial aquellos que interfieren en los procesos de toma de decisiones en materia de procuración y/o adquisición de insumos o servicios; el establecimiento de condiciones económicas y la ejecución de acuerdos; deberán cumplir en todo momento con las políticas y procedimientos aplicables para garantizar un proceso justo y legal. Dentro de dicho proceso, los Proveedores deben ser evaluados y seleccionados de manera ética y legal en función de sus calificaciones; las aprobaciones correspondientes se obtendrán antes de la celebración de cualquier contrato y la información confidencial sobre Proveedores no se revelará a ningún otro proveedor ni a ningún otro tercero.

De acuerdo con lo anterior, se considerará lo siguiente al evaluar/contratar a un Proveedor:

- Cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables vigentes en la organización. En caso de que no exista un procedimiento o política aplicable, el proceso se llevará a cabo de manera objetiva y transparente.
- Cumplimiento de las leyes aplicables en Chile. En los casos que corresponda de acuerdo con los procedimientos internos, se deberá efectuar un contrato de prestación de servicios el que deberá contener cláusulas mínimas en materia de integridad y prevención de delitos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- Identificación clara de los servicios/bienes que se proporcionarán, así como los precios y otras condiciones relevantes
- Divulgación limitada de información confidencial dentro de las empresas a aquellos Colaboradores involucrados en el proceso
- Los Proveedores que posean certificaciones como Empresa Sostenible serán preferidos sobre otros Proveedores cuando tengan precios, calidad y otras condiciones similares o iguales
- Los Proveedores que sean conocidos por estar involucrados en actos ilícitos o corrupción o que puedan haber actuado contra la ética, los derechos fundamentales de las personas o contra las disposiciones ambientales no serán considerados en ningún proceso de contratación.



**Las relaciones con nuestros Proveedores se moldean por un estricto compromiso con los acuerdos y la total transparencia.**



### **B.1 Precios de proveedores**

Los Colaboradores son responsables de trabajar con el área de Adquisiciones para obtener a los Proveedores que se ajusten a las necesidades y recursos de la organización, así como para verificar que estos cumplan con los estándares éticos y de servicio descritos. Las negociaciones deben llevarse a cabo en el mejor interés de ambos y de conformidad con las políticas y la ley chilena.

Si no se cuenta con la obligación legal de proteger la información de precios al menos descritos en los términos contractuales, la información de precios negociados se deberá manejar como información confidencial.

Quedará prohibido compartir o divulgar los precios no públicos de un Proveedor a otro, ni a nadie más dentro o fuera de la organización sin una razón comercial legítima o sin la autorización del Proveedor correspondiente. Si se requiere la divulgación de la información de precios acordada u otros términos, debe cumplir con las políticas de la Empresa sobre el manejo de información confidencial.

### **B.2 KidZania como empresas de referencia**

El nombre y la marca comercial de KidZania son activos valiosos y todos los Colaboradores son

responsables de proteger el nombre y la marca comercial, del uso no autorizado e inapropiado.

Queda estrictamente prohibido que un Proveedor o tercero, utilice el nombre o imagen institucional de KidZania en su publicidad, materiales promocionales y referencias o listados de clientes, sin la aprobación expresa por escrito emitida por un representante autorizado.

En los casos en que KidZania Santiago así lo determine, los proveedores deberá firmar un *NDA (acuerdo de confidencialidad o no divulgación)* para el tratamiento de la información que puedan llegar a recibir por parte de la organización.

## **C. Visitantes**

Los Colaboradores deben comportarse con cortesía, respeto y seriedad, creando un ambiente cálido en el que los Visitantes (kals) se sientan seguros y considerados, evitando en todo momento situaciones conflictivas con ellos.

Todos los Colaboradores, especialmente aquellos que tienen interacción directa con niños, deberán seguir estrictamente las políticas y procedimientos aplicables.

Las operaciones deben estar debidamente aseguradas para proteger a los visitantes. Esto incluye su información personal, la cual será tratada de conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o la que la reemplace y los lineamientos del Aviso de Privacidad dispuesto en la página web.

Refrendamos el compromiso con nuestros visitantes por ofrecer un ambiente inclusivo, libre de cualquier discriminación por cualquiera de las siguientes razones (las cuales están destinadas a ser enumeradas como ejemplos y no de manera limitativa).

- Raza o etnia
- Edad
- Género
- Nacionalidad
- Discapacidad
- Religión
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Estado civil
- Embarazo
- Información genética
- Por padecer o haber padecido alguna enfermedad
- Así como otras clasificaciones protegidas



### **C.1 Prácticas de Publicidad, Marketing y Ventas**

Las prácticas de marketing y ventas reflejan el compromiso con un trato honesto y justo con los clientes actuales y potenciales. La publicidad, materiales promocionales y empaques de productos deben incluir información completa y precisa para evitar engañar a los clientes actuales o potenciales.

No se realizarán declaraciones falsas o engañosas en relación con los productos o servicios ofrecidos por KidZania, o los de la competencia, en actividades de marketing o ventas.

**“ En KidZania siempre actuamos  
con educación, respeto y seriedad ”**

#### **D. Socios de Propósito**

Al ofrecer oportunidades a los Socios de Propósito, se debe proporcionar y solicitar toda la información que sea relevante para el negocio.

Cada oferta presentada a los Socios de Propósito deberá ser clara e incluirá todos los términos y condiciones aplicables.

La confidencialidad se mantendrá en todo momento durante las negociaciones comerciales con los Socios de Propósito. Las obligaciones de confidencialidad serán recíprocas, por lo tanto, se les exigirá el mismo grado de protección a la información y obligaciones de confidencialidad.

#### **E. Socios de Negocio**

En nuestra expansión internacional, se deben establecer relaciones firmes con los Socios de Negocio, basadas en acuerdos claros que incluyen los derechos y obligaciones de cada parte y reflejan los compromisos y objetivos específicos del negocio.

Los Socios de Negocio deberán mostrar el mismo nivel de compromiso que ofrece KidZania en todas las transacciones y negociaciones y deben cumplir con este Código de Ética, discerniendo el compromiso que asumen al actuar bajo cualquiera de nuestras marcas, a través de su comportamiento.



**Establecemos relaciones sólidas  
con nuestros Socios de Negocio**

#### **F. Autoridades Estatales y Municipales y autoridades públicas en general**

Está prohibido que los Colaboradores realicen algún tipo de pago, préstamo u obsequio con recursos propios o de la empresa a algún funcionario o funcionarios del Gobierno del país o ciudad donde tengamos presencia, con el objetivo de obtener, mantener o facilitar negocios, privilegios, ventajas o beneficios para la Empresa o cualquier otra persona relacionada.

En el caso de realizarse reuniones con autoridades públicas, deberán observarse las leyes relativas a Lobby y dichas interacciones, deberán sujetarse en todo momento a las restricciones y condiciones establecidas por ley.

KidZania no participará en ningún tipo de contribución para los aspirantes a candidatos a ningún cargo público, antes, durante o después de las elecciones estatales o municipales.

El soborno y otros comportamientos corruptos como los pagos de facilitación van en contra de la Misión y Valores de la organización y serán severamente castigados según las circunstancias, independientemente de cualquier otra responsabilidad legal, administrativa o penal que pueda surgir en relación con dicho comportamiento.

Los Colaboradores no ofrecerán ni aceptarán sobornos de cualquier funcionario de Gobierno, teniendo presente que es ilegal ofrecer, prometer, dar o tomar cualquier valor a un funcionario del Gobierno para influir en su comportamiento o toma de decisiones.

En caso de que tener alguna duda con respecto a los asuntos tratados en esta sección, deberá ser aclarada con el jefe inmediato y el Comité de Ética, si así lo requiere.

## G. Comunidad

**“ Somos leales a nuestro compromiso de mejorar la comunidad ”**

Se trabaja en conjunto por el bienestar de nuestra comunidad participando activamente en diferentes programas públicos y privados destinados fundamentalmente a beneficiar a niños con dificultades de salud, discapacidades o bajos recursos.

Hemos desarrollado políticas que involucran a nuestros Colaboradores, Socios de Negocio, Socios de Propósito, Proveedores, Visitantes y Competidores con el objetivo de construir una cadena ética que cumpla con sus obligaciones, de manera responsable y comprometida con la comunidad, el medio ambiente y la economía.

### **2. Competidores**

En cuanto a las relaciones con Visitantes, Colaboradores y Funcionarios de otras entidades que tengan actividades comerciales similares, se guardará estricta confidencialidad. Ni KidZania ni ninguno de sus Colaboradores actuarán de una manera que se pueda calificar como competencia desleal.

Al recopilar datos sobre los Competidores, se utilizarán fuentes legítimas y se evitará, en todo momento, cualquier acción ilegal. La recopilación de datos se realizará evitando cualquier implicación que pueda poner a la Empresa en situaciones de responsabilidad o daño de imagen.

Se prohíbe cualquier conducta que pudiera ser considerada contraria a la libre competencia, incluyendo, el intercambio de información sensible con competidores, coordinación de precios, asignación de zonas geográficas o cualquier práctica concertada que pudiera restringir la competencia en el mercado. Asimismo se prohíben las prácticas predatorias de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley 211 sobre Libre Competencia.

**En KidZania, desaprobamos todos los actos de competencia desleal.**

### 3. Sustentabilidad

En KidZania , contamos con estrategias corporativas para proteger los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, buscando cumplir con todas las leyes aplicables en materia ambiental.

Se incentiva el interés para la preservación del medio ambiente, fomentando prácticas como el reciclaje, el uso responsable del agua y el ahorro energético, entre otras dentro de los Grupos de Interés.

Estamos comprometidos a promover en los Visitantes la cultura ambiental, creando la conciencia de preservar el entorno y cuidar los recursos naturales a través de las actividades que se realizan en las instalaciones.

**Nos preocupamos por la preservación del medio ambiente.**



## 4. Conflicto de intereses

Los Grupos de Interés deberán comportarse con honestidad, integridad, diligencia, imparcialidad, probidad y buena fe en el desempeño de sus actividades y se abstendrán de participar en actividades que no sean compatibles con sus funciones o que puedan afectar su objetividad e independencia de juicio.

Cada uno de los Colaboradores tiene la responsabilidad de tomar decisiones que beneficien a la organización y, en caso de identificar un posible conflicto de interés, se deberá informar de inmediato al EPD y al área de Talento. Revelar los conflictos de intereses lo antes posible ayudará a mantener la cultura de integridad al interior de la organización. Los conflictos de interés serán gestionados de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Gestión de Conflictos de Intereses.

Todos los Colaboradores, independientemente de su cargo o rango, deberán acatar las disposiciones de las políticas vigentes en relación con los conflictos de intereses:

- Las relaciones que los Colaboradores mantengan fuera de KidZania no deberán interferir en forma alguna con el desempeño de su trabajo o las actividades de la organización
- Las relaciones que pudieran surgir (de cualquier naturaleza) entre Colaboradores en la misma o en diferentes áreas o lugares de trabajo, no deberán interferir con el desempeño del trabajo de los Colaboradores, ni con las actividades de la organización. Los involucrados deberán informar de inmediato al EPD y al área de Talento si consideran que dicha relación podría resultar en un conflicto de intereses
- Los Colaboradores con algún tipo de relación sentimental no deberán tener muestras afectivas durante su horario laboral, al interior de su Centro de trabajo y en eventos internos
- Cualquier contratación, transferencia o promoción que no cumpla con los procesos y requerimientos internos o que denote algún tipo de favoritismo será sancionada
- Se prohíbe contratar, transferir o promover a una persona relacionada por sangre o matrimonio con algún Colaborador, cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:
  - Uno de los cónyuges o miembro de la familia tiene autoridad o poder para supervisar, contratar, cambiar o sancionar al otro
  - Uno de los cónyuges o miembro de la familia es responsable de auditar el trabajo del otro
- Se permite aceptar cortesías comerciales, como comidas, que faciliten la discusión de negocios, promuevan buenas relaciones comerciales o sirvan para algún otro propósito comercial que pueda demostrarse con moderación. Esto siempre debe ser informado a la jefatura directa.

Todo obsequio, premio, mercadería y/u otros incentivos de proveedores y clientes, así como de proveedores y clientes potenciales, con quienes se mantenga una relación comercial real o potencial, siempre deben ser informados a la jefatura directa; y cuando su valor supere las 1,5 UF (Unidad de Fomento chilena) deben entregarse al Área de Talento. Cualquier excepción a lo anterior debe ser revisada y autorizada por la Country Manager.

- Está prohibido utilizar la información confidencial para uso personal.
- Se prohíbe comprar o vender mercancía, fuera del proceso, a cualquier Colaborador que sea responsable de la compra y venta de dichos bienes.
- Queda prohibido realizar transacciones comerciales con otros Colaboradores que puedan suponer un riesgo de conflicto en el desempeño de sus funciones.
- Está prohibido participar en cualquier actividad comercial, transacción o relación que pueda ser interpretada por terceros como ilegal, conducta poco ética o en conflicto con los intereses de la organización.
- Los Colaboradores encargados de realizar compras o que tengan algún impacto o influencia en la adquisición de materiales, no están autorizados a realizar inversiones o especulaciones personales con relación a materiales o bienes consumidos por KidZania.
- Los Colaboradores no están autorizados a utilizar activos, fondos, instalaciones, personal u otros recursos para necesidades personales.
- Queda prohibido involucrar a miembros de la familia, terceros relacionados, socios o amigos como vendedores o proveedores de servicios o entablar una relación comercial con cualquiera de estos en nombre de KidZania.

Todos los Colaboradores deberán acatar las disposiciones incluidas en el “Convenio de Confidencialidad y No Competencia” que celebren al incorporarse a la organización.

En caso de que alguno de los Colaboradores reciba una invitación para formar parte de una junta directiva o ser miembro de la junta de una organización sin fines de lucro, educativa o comercial, deberá notificarlo a su jefe inmediato y a la Dirección de Talento antes de aceptar la invitación para analizar si existe un posible conflicto de intereses.

Anualmente, de acuerdo con el Código de Ética, cada colaborador presentará su declaración de Conflicto de Intereses para actualización. Lo anterior no excluye que en los casos en que el Colaborador se encuentre en un conflicto de interés, se informe de inmediato, independientemente de que no corresponda a la fecha en la que anualmente se realiza el proceso antes mencionado.

Asimismo, todos los nuevos Colaboradores deberán realizar la declaración formal dentro de los 30 (treinta) días posteriores a asumir su cargo.

Consulta el Procedimiento para la gestión de conflictos de intereses para obtener información adicional.

## 5. Privacidad y Protección de Datos Personales

### Cumplimos con los más altos estándares en la recopilación, uso y manejo de información personal.

El uso y manejo de información personal debe cumplir con la Política de Privacidad, que está alineada con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los lineamientos del Aviso de Privacidad y los estándares internacionales.

El compromiso de la organización en la protección de la información personal incluye la obligación de obtener el consentimiento correspondiente del propietario de la información para recopilarla, utilizarla, manipularla y compartirla.

Todos los Colaboradores con accesos a información personal deberán cumplir con las leyes aplicables y las políticas en la protección, uso y manejo de dicha información, en el entendimiento de que esta sólo se utilizará para los usos específicamente autorizados. La información personal no se compartirá, ni divulgará de ninguna manera sin la autorización del titular de los datos personales.

#### 5.1 Información confidencial

Los Colaboradores deberán abstenerse de divulgar, revelar, o facilitar el acceso a la Información Confidencial perteneciente a KidZania, sus subsidiarias, compañías controladoras o Grupos de Interés.

Cualquier transferencia irregular de materiales o divulgación de Información Confidencial, constituye un comportamiento inaceptable y se reprenderá al o a los involucrados bajo lo establecido en este Código.

**Nuestra información es uno de los activos más valiosos.**

Buscamos constantemente formas nuevas e innovadoras de mantener la marca y su contenido actualizado en beneficio de los Visitantes.

Para lograr tal objetivo, se debe garantizar que toda la información se mantenga confidencial y bien protegida.

Dentro de KidZania, toda la información se tratará de forma confidencial y se deberá asegurar, en todo momento, que dicha información no sea compartida, ya sea accidental o intencionalmente y tomar las precauciones oportunas para no dejar dicha información en lugares donde pueda ser accedida por terceros.

Los colaboradores con acceso a información confidencial de diferentes empresas, especialmente de los Socios de Propósito, deberá protegerse bajo el mismo proceso que se realiza con la información de la organización.

#### Propiedad intelectual e información confidencial

La cartera de propiedad intelectual de KidZania es un activo vital para el éxito del negocio y debe protegerse contra pérdidas, apropiación indebida y uso o divulgación no autorizados. Toda propiedad intelectual creada por los Colaboradores durante el desempeño de su trabajo pertenece a la organización y será considerada como Información Confidencial.

Los derechos de propiedad intelectual de terceros se protegerán con el mismo grado de cuidado utilizado para

proteger la nuestra. Las marcas comerciales, los materiales con derechos de autor y otra propiedad intelectual de terceros, se utilizarán únicamente con la autorización previa correspondiente. Antes de compartir cualquier Información Confidencial con terceros, por escrito u oralmente, se debe suscribir un Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación (NDA) apropiado. Esto se aplicará para aquellos casos que KidZania Santiago estime necesario por la naturaleza del servicio.

## **5.2 Información privilegiada**

Independientemente de la naturaleza de la información, ningún Colaborador debe negociar ni utilizar ningún material o información privada para negociar acciones, títulos o cualquier otro valor de otras empresas mientras se retenga esa información.

En caso de que la información sea divulgada al público, se debe esperar 48 horas antes de negociar, vender o comprar acciones o títulos de esa empresa.



**No utilizamos información privilegiada para nuestro beneficio.**



El uso inadecuado de información privilegiada es poco ético e ilegal de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.045 de Mercado de Valores. Cualquier Colaborador que utilice material no público está sujeto a sanciones, incluso si no se benefició con la misma. Las leyes relativas a la información privilegiada son complejas y es fundamental que las respetemos.

# 11 Redes sociales



**E**l uso de redes sociales deberá hacerse de forma responsable y con apego a la Política interna aplicable.

# 12 Registros financieros



**E**n nuestra organización, se preparan y mantienen registros comerciales y financieros, que incluyen, entre otros, informes de gastos, datos de ventas, datos de producción, contratos, informes mensuales y trimestrales y otros registros corporativos que son esenciales para la toma de decisiones y las operaciones comerciales en KidZania; por tanto, se debe garantizar que la información contenida en ellos sea precisa, actualizada, veraz y completa.

Al preparar registros comerciales y financieros, se debe asegurar cumplir con todas las leyes y reglamentos, así como con las políticas, estándares y procedimientos vigentes en la organización, incluido el correcto mantenimiento, conservación y eliminación de esos registros. Esto aplica para todas las áreas.

En caso de que a un Colaborador se le solicite proporcionar información sobre estos registros como parte de una auditoría o una investigación realizada por KidZania, o cualquiera de los auditores internos o externos, deberá proporcionar información completa y precisa.

Para proteger los datos, somos responsables de garantizar que todos nuestros registros comerciales y activos de información, tanto en papel como en medios electrónicos, se creen, gestionen y eliminen correctamente; a través de un programa eficaz y eficiente de gestión de registros e información que nos permita cumplir con nuestras necesidades comerciales y con todas las obligaciones legales y reglamentarias.

Todos los Colaboradores deben comprender y cumplir plenamente con las leyes de retención de registros.



**Mantenemos nuestros libros y registros de forma veraz.**



# 13

## Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

**N**os comprometemos plenamente a cumplir con todas las leyes relacionadas con el lavado de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo en todo el mundo.

Generamos relaciones y hacemos negocios sólo con Socios de Negocio y Socios de Propósito de buena reputación comprobada cuyas actividades son legales y el financiamiento de esas actividades proviene de fuentes legítimas.

Estamos atentos a cualquier indicio de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, así como a otras “señales de alerta” relacionadas con cualquier actividad ilícita que pueda aparecer durante las negociaciones y relaciones con ellos.

Nos aseguramos de elegir al Socio de Negocio y/o Socio de Propósito adecuado y de verificar que todos los requisitos se cumplan, garantizando su integridad. Todos los registros deben mantenerse correctamente e informar cualquier operación que se realiza en efectivo.

Debemos garantizar el informar de inmediato cualquier actividad sospechosa de acuerdo con el procedimiento que se establece en el apartado IX de este Código.



En KidZania, siempre estamos atentos a cualquier signo de mala reputación cerca de nuestras operaciones.



# 14

## Donaciones

Las donaciones no deben ser entregadas como condición de, o con el fin de influir indebidamente en una decisión comercial, a cambio de una acción en particular o en beneficio de una sola persona. Si una solicitud de una donación puede presentar razonablemente, o parecer que presenta, un conflicto de intereses, dicha solicitud debe informarse de acuerdo con el procedimiento que se establece en la sección IX de este Código.

Ningún Colaborador deberá solicitar donaciones a los Socios de Negocio y/o Socios de Propósito que puedan implicar un conflicto de intereses mientras sea Colaborador de KidZania.



**Jugamos un papel importante en el apoyo a las comunidades en las que realizamos negocios.**



# 15

## Obsequios comerciales y entretenimientos

Las políticas y prácticas requieren el uso de buen juicio, discreción y moderación al dar o aceptar obsequios o entretenimientos en entornos comerciales.

Cualquier obsequio y entretenimiento dado o recibido, debe cumplir con las disposiciones de este Código de Ética y cualquier otra Política aplicable.

Se permite aceptar cortesías comerciales, como comidas, que faciliten la discusión de negocios, promuevan buenas relaciones comerciales o sirvan para algún otro propósito comercial que pueda demostrarse con moderación. Esto siempre debe ser informado a la jefatura directa.

Todo obsequio, premio, mercadería y/u otros incentivos de proveedores y clientes, así como de proveedores y clientes potenciales, con quienes se mantenga una relación comercial real o potencial, siempre deben ser informados a la jefatura directa; y cuando su valor supere las 1,5 UF (Unidad de Fomento chilena) deben entregarse al Área de Talento. Cualquier excepción a lo anterior debe ser revisada y autorizada por la Country Manager.

Está prohibido solicitar la entrega de obsequios al domicilio personal del Colaborador de KidZania.

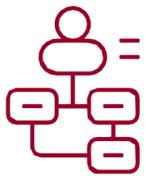
Está prohibido solicitar cualquier cosa de valor en relación con cualquier transacción comercial o relación que involucre a KidZania. Además, está prohibido aceptar u ofrecer algo de valor con la intención de ser influenciado o recompensado, o con la intención de influir en otro, en conexión con cualquier transacción comercial o relación que involucre a KidZania.

Los Colaboradores que tengan contacto con funcionarios del Gobierno deben tener especial cuidado al ofrecerles cualquier tipo de beneficio; considerando alguna promoción, un obsequio o un acuerdo para reunirse. Cualquier situación deberá ser consultada y aprobada por el EPD.

La aceptación u oferta de efectivo o equivalentes de efectivo está estrictamente prohibida. Esto incluye las acciones, bonos u otros valores, pagarés o cualquier forma similar de obsequio, gratificación o premio monetario o financiero. Cualquier intento de obsequio, gratificación o recompensa monetaria o financiera debe ser informado inmediatamente de acuerdo con el procedimiento establecido en la sección IX de este Código.

Las reglas con respecto a los obsequios y el entretenimiento se extienden a la familia del colaborador y a las personas con las que se tiene una relación personal cercana.

Cualquier situación relacionada a este apartado que no se encuentre mencionada deberá ser consultada con el EPD.



# 16

## IX. Gestión del Código de Ética

**N**uestro compromiso como organización es investigar a fondo todos los reportes e informes de las violaciones al presente Código de Ética.

No toleraremos ningún tipo de represalia por informes o quejas de mala conducta que se realicen de buena fe. La comunicación abierta de problemas e inquietudes por parte de todos los Grupos de Interés sin temor a represalias es vital para la implementación exitosa de este Código. Cada uno de los Colaboradores está obligado a cooperar en las investigaciones internas de mala conducta y comportamiento poco ético. Cualquier información suministrada sobre un caso particular recibirá un tratamiento profesional y confidencial.

Cualquier situación que incurra en la falta de cualquiera de los puntos mencionados en el presente Código o en la denuncia oportuna de la acción, será considerada como grave y deberá asumir las consecuencias.

Queda prohibido proporcionar información falsa o sesgada con el fin de difamar o dañar la imagen de un Colaborador o Excolaborador.

Este Código es aplicable a toda la organización y Grupos de Interés. Todo Colaborador está obligado a seguir y hacer cumplir las pautas establecidas en este Código.

Como medio oficial e institucional en el que se pueden realizar preguntas, dar sugerencias y tomar nota de los casos en los que los valores de KidZania se han promovido activamente, así como reportar incidentes y presentar evidencia de conducta inapropiada, situaciones que pueden implicar una violación de este Código, queda a disposición de todos los Colaboradores el Canal de Denuncias dispuesto en la web: [Línea Ética](#)

**Exhortamos a todos los colaboradores y grupos de interés a denunciar cualquier sospecha de infracción**

Por lo tanto, ante a cualquier inquietud, comentario o posibles violaciones a este Código de Ética, se debe comunicar a través de este medio, adjuntando, en caso de contar con ellas, las evidencias del caso.

## **Consecuencias**

Es responsabilidad de cada Colaborador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y buscar orientación cuando sea necesario a través del canal de comunicación disponible. Hacer lo correcto y garantizar los más altos estándares de integridad es responsabilidad personal de cada Colaborador y no se puede delegar.

Cada uno de los Colaboradores debe alentar a sus compañeros de trabajo a cumplir con los valores y las pautas de KidZania contenidas en este Código. Cualquier incumplimiento de este puede resultar en una acción disciplinaria, incluida la posibilidad de terminación de la relación laboral, así como acciones, obligaciones o sanciones adicionales que resulten de la aplicación de la ley aplicable.

Los líderes son responsables de ejemplificar los valores de la empresa. Deben reconocer a sus colegas cuando sea apropiado o tomar las medidas disciplinarias oportunas y apropiadas en caso de comportamiento inadecuado.

## **Estructura de gestión del Código**

La gestión de nuestro Código corresponde al Comité de Ética a nivel Global, y al EPD, Encargado de Prevención de Delitos para KidZania Santiago.

El EPD es responsable de garantizar el conocimiento, el cumplimiento y la aplicación del Código con los siguientes compromisos:

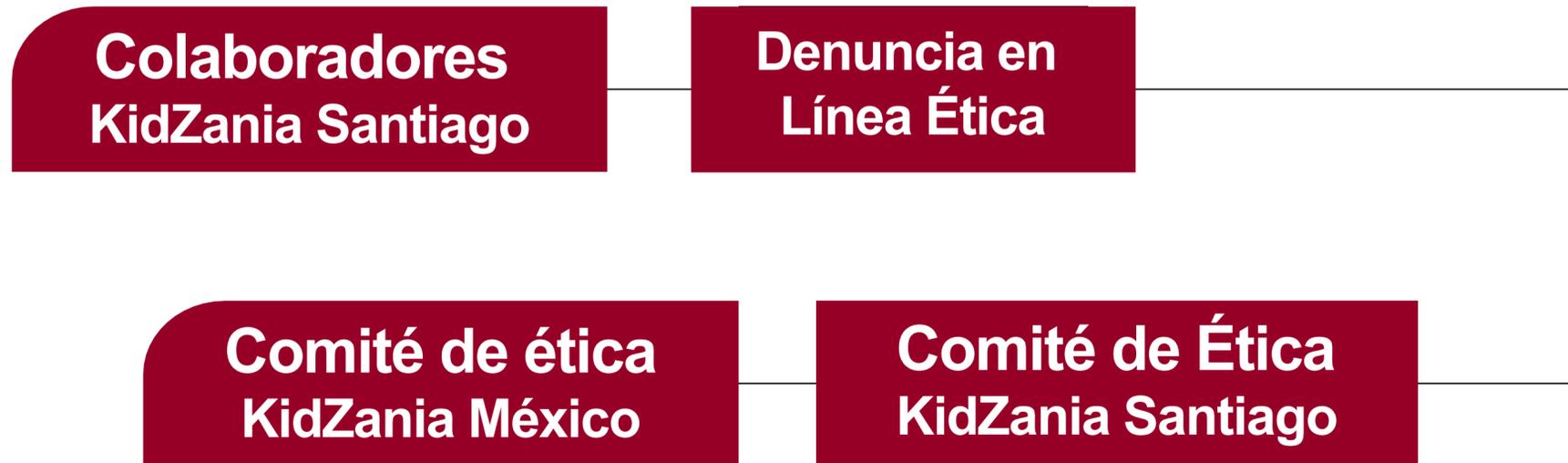
- Fomentar la práctica de sus valores y conducta.
- Asesorar en materias referidas a este Código de Ética.
- Aprobar medidas correctivas para garantizar un entorno de trabajo seguro.
- Generar estadísticas e informes.
- Atender cualquier solicitud de aclaración.
- Actualización y modificación de este Código.
- Investigar y documentar todos los casos.
- Promover la coherencia en la interpretación y aplicación de este Código.

Las pautas que se contienen en nuestro Código no son exhaustivas, pero son complementarias a las políticas de la organización.

## Proceso de toma de decisiones

Los casos o situaciones relacionados a este Código de Ética que sean denunciados a través del medio institucional seguirán el proceso de revisión estipulado en el siguiente organigrama.

KidZania Santiago cuenta además con un procedimiento especial que regla los pasos específicos a seguir en el caso de denuncias internas. Las denuncias, investigación, plazos, avisos a la autoridad laboral cuando corresponda, se regirán por dicho procedimiento.





# X. Aceptación del Código de Ética

Todos los Colaboradores pertenecientes a KidZania, así como los nuevos ingresos, deberán firmar de conocimiento y aceptación de este Código de Ética, reconociendo que cualquier falta al presente tendrá sanciones que el Comité de Ética establecerá.

Cualquier situación que no se encuentre descrita en el presente documento pero que ponga en riesgo a la marca KidZania y a sus Grupos de Interés, deberá ser evaluada por el Comité de Ética, quien establecerá el procedimiento y posibles sanciones.



# 18 Diversidad e Inclusión

En Grupo KidZania la diversidad y la inclusión son elementos fundamentales de nuestra estrategia y modelo de negocio. Estamos convencidos de que una cultura inclusiva mejora de forma integral las condiciones de vida de los individuos, ofrece las mismas oportunidades y derechos y genera un entorno de trabajo basado en la colaboración y en el respeto.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma y manifestación de maltrato, violencia, segregación y discriminación en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica o de salud
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria
- Cualquier otra característica personal o motivo de diferencia arbitraria

Para más información sobre el compromiso irrenunciable de Grupo KidZania en materia de Diversidad e Inclusión, favor de consultar nuestra Política.

# 18. Los 10 Principios del Código de Ética

Ser Colaborador de KidZania significa asumir la responsabilidad de proteger y vivir permanentemente la integridad, la imagen y el nombre de las marcas. Todos los colaboradores debemos tener siempre un comportamiento correcto dentro y fuera de la empresa, así como actuar con un comportamiento profesional, directo, imparcial y honesto de acuerdo con los Principios y Valores.

01



Tener siempre presente y vivir nuestra Misión y Visión

02



Respetar y promover nuestros Valores

03



Realizar nuestras actividades y funciones apegadas al Código de Ética

04



Usar los recursos y bienes de la Empresa con responsabilidad

05



Apegarnos a los lineamientos, procesos, normas y leyes dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo

06



Evitar las relaciones -de cualquier tipo- que impliquen algún conflicto de interés

07



Cuidar y resguardar la información confidencial de nuestros visitantes, proveedores y colaboradores

08



Evitar aceptar regalos, obsequios, préstamos, recompensas, concesiones o beneficios de cualquier tercero

09



Denunciar cualquier situación propia o como testigo que quebrante el Código de Ética

10



Participar activamente en el cumplimiento y difusión del Código de Ética

**Recuerda que puedes realizar una denuncia de manera personal o anónima a través del:**

Canal de Denuncias dispuesto en la web: [Línea Ética](#)



**KidZania**  
Santiago